



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministros cuyo objeto es la adquisición de diez contenedores para la recogida de residuos textiles, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 10.000 euros
- IVA NORMAL: 2.100 euros
- Presupuesto base de licitación:12.100 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2024 LIM 1622U 62300
- N.º RC SICAZ : 241763

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 3 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

La dirección de entrega, será única y se comunicará por parte del Ayuntamiento, el lugar de recepción, que será en las dependencias municipales que se designen al efecto.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Luis Romeo Ferrando

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Deberán indicarse las condiciones de aptitud exigibles al empresario, con independencia de que se decida o no exigir su acreditación formal entre la documentación a presentar por el licitador que se detalle en el apartado siguiente.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

Las ofertas se presentarán obligatoriamente a través del Registro Electrónico.

- Plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales
- Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato. Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con el plazo publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con este contrato menor. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12750671	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS ROMEO FERRANDO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS			17 de octubre de 2024		
2. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			17 de octubre de 2024		



siguiente día hábil. En las ofertas se deberá indicar una dirección de correo electrónico, así como el CIF del licitador a efectos de realizar comunicaciones con la empresa ofertante.

- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)
 - Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.)

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se valorarán hasta un máximo de 100 puntos. La adjudicación se efectuará a la oferta con mayor puntuación. Para la valoración de las ofertas se establecen los siguientes criterios de adjudicación, todos ellos evaluables de forma automática:

- 1.- Oferta económica: hasta un máximo de 80 puntos.
- 2.- Reducción del plazo de entrega: hasta un máximo de 10 puntos.
- 3.- Ampliación del plazo de garantía: hasta un máximo de 10 puntos.

En el procedimiento de contratación abierto, el criterio precio debe tener un peso fundamental para obtener la mejor relación calidad-precio que se persigue en la adjudicación del contrato. Debido a ello se le ha otorgado la ponderación máxima de 80 puntos.

En cuanto a la **oferta económica**, las ofertas económicas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} * \sqrt{\frac{B_i}{B_{max}}}$$

Siendo:

P es la puntuación que obtiene la oferta que se valora.

Pmax es la puntuación máxima asignada al criterio precio por este pliego

Bi es la baja correspondiente al licitador que se valora.

Bmax es la mayor baja ofertada.

√ es la raíz cuadrada.

La puntuación que obtiene la oferta que se valora (P) será la resultante de multiplicar la puntuación máxima asignada al criterio precio por este pliego (Pmax) por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax)

El tipo de licitación respecto del que se calcula la baja es el presupuesto de licitación, es decir, 10.000,00 € (IVA no incluido)

En cuanto a la fórmula utilizada para la oferta económica, cumple los requisitos exigidos por la Doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, de tal forma que:

- A la oferta que vaya al tipo de licitación se le deberá asignar 0 puntos.
- La oferta que contenga la baja más elevada debe de obtener la mayor puntuación, sin que ello tenga porque implicar que en todo caso deba asignarle la máxima puntuación otorgada al precio (en esta fórmula sí que obtiene la máxima puntuación).
- Las fórmulas que se propongan deben cumplir un principio de proporcionalidad, es decir, debe haber proporcionalidad entre la bajada de precio y el número de puntos asignados a la misma.

En cuanto al segundo criterio, **reducción del plazo de entrega**, los licitadores pueden ofertar una reducción del plazo máximo de entrega de 3 meses establecido en este pliego.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12750671	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS ROMEO FERRANDO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS		17 de octubre de 2024			
2. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS		17 de octubre de 2024			



La puntuación a obtener en función de la reducción del plazo de entrega ofertado será la siguiente:

- Oferta de reducción de dos semanas: 5 puntos.
- Oferta de reducción de cuatro semanas: 10 puntos.

Si el licitador opta por no ofertar reducción del plazo de entrega recibirá 0 puntos en la valoración de este apartado.

En cuanto al **tercer criterio**, ampliación del plazo de garantía, se ha elegido por la importancia de garantizar en el mayor tiempo posible, las condiciones iniciales de todos los suministros objeto del contrato.

Los licitadores pueden ofertar una ampliación del plazo mínimo de garantía de 2 años establecido en este pliego.

La puntuación a obtener en función de la ampliación del plazo de garantía ofertado será la siguiente:

- Oferta de ampliación de 1 año, en consecuencia el plazo ofertado es de 3 años: 2 puntos.
- Oferta de ampliación de 2 años, en consecuencia el plazo ofertado es de 4 años: 4 puntos.
- Oferta de ampliación de 3 años, en consecuencia el plazo ofertado es de 5 años: 6 puntos.
- Oferta de ampliación de 4 años, en consecuencia el plazo ofertado es de 6 años: 8 puntos.
- Oferta de ampliación de 5 años, en consecuencia el plazo ofertado es de 7 años: 10 puntos.

Si el licitador opta por no ofertar ampliación del plazo de garantía recibirá 0 puntos en la valoración de este apartado.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de 2 años desde la recepción de los contenedores.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

13.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

En caso de considerar probable que el contrato deba modificarse durante su vigencia, deberán formularse de forma clara, precisa e inequívoca las circunstancias que deben concurrir para hacer uso de dicha facultad, no pudiendo en ningún caso suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos inicialmente, ni exceder el importe total de las mismas del 20% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, **integrando dicho importe el valor estimado del contrato**, que por tanto no podrá exceder, incluido dicho porcentaje máximo de modificación, de los límites cuantitativos del contrato menor previstos en el artículo 118.1 LCSP. La modificación deberá aprobarse por el órgano de contratación y ser notificada al contratista con anterioridad a su ejecución material, debiendo constar en el expediente documento contable RC por el importe máximo previsto, e Informe del responsable del contrato acreditativo de que concurren las condiciones que permiten proceder a la misma.

14.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

- Las **dimensiones** deberán ser las siguientes:
Ancho x largo x alto de 1190 x 1260 x 1750 mm
Volumen útil mínimo 2,5 m3
Dimensiones de la puerta de vaciado: 1050 x 1050 mm (admisble tolerancia del 5%)
Dimensiones de la boca del depósito: 680 x 420 mm (admisble tolerancia del 5%)
- Identificación del residuo.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12750671	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS ROMEO FERRANDO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS		17 de octubre de 2024			
2. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS		17 de octubre de 2024			



- Fabricado mediante planchas de acero laminado en frío y galvanizado por inmersión en caliente, de espesor 1,5 mm. Ensamblado entre elementos mediante soldadura. Acabado exterior en pintura epoxi secada al horno, color naranja sangriento RAL 2002, opcionalmente pintura antigrafiti. Estancos.
- Cantos redondeados y/o pulidos de tal forma que no quedan aristas vivas ni cortantes.
- Protección antivandálica e imposibilidad de extraer el contenido del contenedor por personas no autorizadas.
- En lo que respecta a la protección contra incendios, ningún material que forme parte del contenedor será inflamable y que en caso de producirse un incendio en el exterior del contenedor, este no se propague al interior del mismo.
- Normativa de referencia: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, RD 1801/2003, de 26 de diciembre, Orden TMA/851/2021, de 23 julio, documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, Ordenanza de Accesibilidad del Municipio de Zaragoza cuya entrada en vigor fue el 20 de mayo de 2023, DC 2006/42/CE, DC 98/37/CE, UNE-EN 1050, UNE-EN 614-1, UNE-EN 294, UNE-EN 12574-1.
- Determinadas especificaciones técnicas son particulares debido a que se debe de guardar una homogeneidad con el resto de los contenedores para la recogida de residuos textiles que ya están dispuestos en la ciudad de Zaragoza.

El contrato incluye el transporte y entrega de los suministros a la ubicación que designará el Ayuntamiento de Zaragoza, la cual será única.

Para poder comprobar el grado de cumplimiento de las especificaciones exigibles a es obligatorio presentar un documento denominado "DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS", en el que se reflejen todos los parámetros mencionados en este punto, así como otros datos y demás información relevante de los productos ofertados. La no presentación de este documento dará lugar a la exclusión de la oferta presentada.

Todas las unidades deberán hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda. Se incluirá el identificador corporativo del Gobierno de Aragón, a cuyo fin se deberá solicitar, con carácter previo a su utilización, el informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, siguiendo el procedimiento establecido en la página web <https://www.aragon.es/-/autorizacion-de-comunicacion>. En la página web <https://www.aragon.es/-/comunicacion-de-los-fondos-europeos-en-el-periodo-2021-2027> se pueden consultar los requisitos de identidad visual de los Fondos Europeos 2021-2027.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12750671	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. LUIS ROMEO FERRANDO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS		17 de octubre de 2024			
2. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS		17 de octubre de 2024			